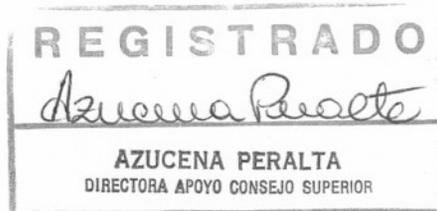




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1515/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Luis GUEVARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Puentes, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1515/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

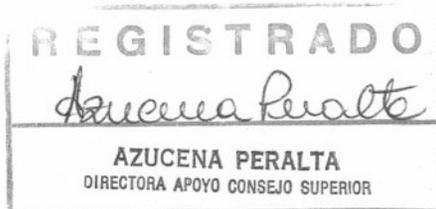
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1515/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Puentes, eximiéndolo de sus correspondiente correlativa inmediata Cimentaciones, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mariano Luis GUEVARA, Legajo N° 7-102959-9, de la carrera Ingeniería Civil.

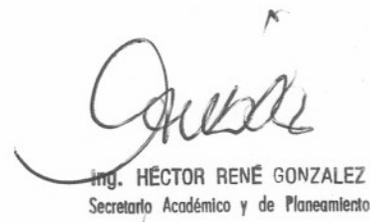
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1024/2002

UTN
MEL
UB
EA



Ing. HÉCTOR CARLOS EGOTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento